

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 1915

PUCON, 25 JUL. 2012

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La Promesa de Compraventa y Mandato signada como " Flor Marina Saelzer Rojas con Municipalidad de Pucón" de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil once, anotado en el repertorio con el N° 157 de la Notaria de Pucón de don Luis Enrique Espinoza Garrido.

3.- La sesión ordinaria N° 278 de fecha 11 de abril de 2012 y ratificada por sesión ordinaria N° 283 de fecha 30 de mayo de 2012 del Honorable Concejo Municipal

4.- El contrato de compraventa de fecha 05 de julio de 2012 suscrito entre doña Flor Marina Saelzer Rojas y la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa doña Edita Esther Mansilla Barria, anotado en el repertorio con el N° 1477 de la Notaria de Pucón de don Luis Enrique Espinoza Garrido

5.- La sesión ordinaria N° 291 de fecha 25 de julio de 2012 mediante la cual el Honorable Concejo aprobó la modificación presupuestaria N° 17 de la unidad de administración y finanzas.

6.- El decreto N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por orden de la Sra. Alcaldesa, al Administrador Municipal de la Municipalidad de Pucón don PABLO SOTO ARAYA.

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ensanchar la franja de terreno del denominado camino Adolfo Kachelle con la finalidad de mejorar el acceso al Centro de salud familiar (CESFAM) en la comuna de Pucón,

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de compraventa de fecha 05 de julio de 2012 suscrito entre doña Flor Marina Saelzer Rojas y la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa doña Edita Esther Mansilla Barria, anotado en el repertorio con el N° 1477 de la Notaria de Pucón de don Luis Enrique Espinoza Garrido

2.- Páguese, por concepto de venta la suma única y total de \$11.704.947 (once millones setecientos cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos).-

3.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 29.01, "Terrenos", por un monto único y total de \$11.704.947 (once millones setecientos cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos).-

4.- Se deja establecido que la entrega material del inmueble adquirido se hizo con fecha 05 de julio de 2012, por lo que puede ser desde ya utilizado para efectuar cualquier tipo de trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Vº CONTROL

PSA/GMP/WCR/JCI/saa

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Of. de Partes
- Archivo



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº JURIDICO

29.01
11704.947
53

11705000
11704.947
53

LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO
NOTARIO PUBLICO
M. ANSORENA 485 - OF. 10
FONO FAX: 441293 - CASILLA 128
notaria.pucon@gmail.com
PUCON



CUARTO BIMESTRE.-AÑO 2012.-

REPERTORIO N°1.477.-

CONTRATO DE COMPRAVENTA.-

FLOR MARINA SAELZER ROJAS.-

-A-

MUNICIPALIDAD DE PUCON.-



NC*****

En Pucón, Comuna de Pucón, República de Chile a cinco de Julio del año dos mil doce, ante mí, LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO, Abogado, Notario Público Titular de Pucón, con Oficio en calle Miguel Ansorena número cuatrocientos ochenta y cinco, local diez, comparecen: por una parte como "vendedora" FLOR MARINA SAELZER ROJAS, chilena, [REDACTED], bibliotecaria, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos trece mil novecientos ochenta y cinco guión seis, domiciliada en calle [REDACTED] de la comuna de Pucón y la MUNICIPALIDAD DE PUCON, representada legalmente por su Alcaldesa doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, chilena, [REDACTED] Asistente Social, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número cuatrocientos ochenta y tres, Comuna de Pucón en adelante, "la parte



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
CARILLA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE
SU MATRIZ ORIGINAL
PUCÓN, 17 JUL 2012
LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO
NOTARIO PUBLICO - PUCON

compradora”, los comparecientes mayores de edad, quienes han acreditado su identidad en forma legal y exponen: PRIMERO: FLOR MARINA SAELZER ROJAS, es dueña del inmueble consistente en el LOTE NÚMERO E guión siete con una superficie total a fusionar de once mil doscientos cincuenta y cinco coma cero cero metros cuadrados, el terreno a fusionar que tiene una superficie total de diez mil novecientos noventa y seis coma treinta y cinco metros cuadrados, ubicados en el sector Tres Esquinas, Camino Internacional, altura del número mil seiscientos cinco, de la comuna y ciudad de Pucón, Provincia de Cautín, Novena Región, según consta de la memoria de Fusión, del certificado de aprobación de Fusión número cero cero diez emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad, de fecha veintidós de Febrero del dos mil cuatro suscrito por la Directora Lorena Fuentes Espinoza, Plano de Fusión y Orden de Ingreso Municipales número doscientos diecinueve debidamente timbrado para su validez documentos agregados bajo los números doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cuatro, trescientos treinta y cinco y trescientos treinta y seis al registro de documentos del presente año mismo conservador y deslinda especialmente: NORTE: Con ochavo de cuatro coma cero cero metros con calle Adolfo Kachelle, en ciento dos coma ochenta y cuatro metros con Camino Internacional y con ochavo de cuatro coma cero cero metros con pasaje Los Chilcos; SUR: En sesenta y cinco coma treinta metros con Lote N° 8 propiedad de Gabriel Ferrer Dyvinetz, y Línea quebrada en cuarenta y siete coma cero cero metros con Lote D propiedad de Hugo Humberto Solar Figueroa; ORIENTE: En ciento diecisiete coma diecisiete metros con pasaje Los Chilcos y PONIENTE: En ochenta coma noventa y cuatro metros con calle Adolfo Kachelle y Línea quebrada en treinta y cuatro coma quince metros con Lote número ocho propiedad de



LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO
NOTARIO PUBLICO
M. ANSORENA 485 - OF. 10
FONO FAX: 441293 - CASILLA 128
notaria.pucon@gmail.com
PUCÓN



Gabriel Ferrer Dyvinetz y otros. Lo anterior consta de la fusión de los siguientes inmuebles: a) LOTE SIETE, tiene una superficie de cinco mil seiscientos quince coma cero cero metros cuadrados y que presenta los siguientes deslindes generales según título de dominio: NORTE: en sesenta y cuatro coma cincuenta metros con camino Internacional; SUR: En sesenta y ocho coma treinta metros con Lote número ocho Propiedad de Gabriel Ferrer Dyvinetz; ORIENTE: En ochenta y cinco metros con propiedad de José Huillipan Avilés hoy Flor Marina Saelzer Rojas y PONIENTE: En ochenta y tres coma sesenta y dos metros con Lote uno coma servidumbre de paso numero uno de por medio coma hoy calle Adolfo Kachelle. El denominado Lote E coma tiene una superficie de cinco mil seiscientos cuarenta coma cero cero metros cuadrados y que presentan los siguientes deslindes generales según título de dominio NORTE: en cuarenta y siete coma cero cero metros con camino Internacional; SUR: En cuarenta y siete coma cero cero metros con Lote D propiedad de Ruperto Bustos Valderrama y Eufrecio Zapata hoy Huberto Solar Figueroa; ORIENTE: en ciento veinte coma cero metros con camino particular privado, hoy pasaje Los Chilcos y PONIENTE: En ciento veinte coma cero cero metros con Lote uno y dos de Hernán Barrenechea hoy en ochenta y cinco coma ochenta y cinco metros con Lote siete Propiedad de Flor Marina Saelzer Rojas y en treinta y cuatro coma quince metros con Lote número ocho propiedad de Gabriel Ferrer Dyvinetz. Se deja constancia que la referida Memoria de Fusión se deja establecida una franja de expropiación por parte de la Municipalidad de Pucón y se expone que el terreno a ceder para el ensanche de la Calle Adolfo Kachelle tiene una superficie de doscientos cincuenta coma ochenta y seis metros cuadrados, a lo cual se le ha incluido ochavos oriente de cuatro coma cero cero metros cuadrados y Poniente de

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
CARILLA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE
SU MATRIZ ORIGINAL
PUCÓN, 17 JUL. 2014
LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO
NOTARIO PUBLICO - PUCÓN



tres coma setenta y nueve metros cuadrados lo cual arroja una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y presenta los siguientes deslindes generales: NORTE; en cinco coma ochenta y tres metros con camino Internacional; SUR: en tres coma cero metros con Lote número ocho, propiedad de Gabriel Ferrer Dyvinet; ORIENTE: en ochenta coma noventa y cuatro metros y ochavos de cuatro coma cero metros con Lote E guión siete propiedad de Flor María Saelzer Rojas y PONIENTE: en ochenta y tres coma sesenta y dos metros con calle Adolfo Kachelle. El título de dominio rola inscrito a fojas seiscientos cincuenta y seis vuelta número trescientos ochenta y nueve del año dos mil cuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón correspondiente al año dos mil cuatro. SEGUNDO: En este acto, FLOR MARINA SAELZER ROJAS vende, cede y transfiere a la MUNICIPALIDAD DE PUCON representado por su Alcaldesa doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA quien compra, adquiere y acepta para sí, franja de terreno denominado "franja de expropiación" la cual arroja una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, siendo sus deslindes especiales los individualizados en la parte final de la cláusula anterior.- TERCERO: El precio de la compraventa es la suma única y total de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.704.947.-) los cuales se pagarán de la forma que sigue: cheque bancario nominativo emitido por la Municipalidad a nombre de doña Flor Marina Saelzer Rojas una vez que se encuentre totalmente protocolizada la presente escritura y en un plazo no superior a los diez días, declarando la vendedora aceptar tal forma de pago y por



LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO
NOTARIO PUBLICO
M. ANSOREÑA 185 - OF. 10
FONO FAX: 441293 - CASILLA 128
notaria.pucon@gmail.com
PUCÓN



ende da por recibido la totalidad del precio y lo declara, en consecuencia, íntegramente pagado en el acto. Las partes renuncian expresamente a las acciones resolutorias que pudieren emanar del presente contrato. CUARTO: Por el presente instrumento, los comparecientes declaran cumplido y, en consecuencia, se otorgan recíprocamente el más amplio, total y completo finiquito respecto de cualquier cierre de negocio, oferta de compra o promesa de compraventa suscrito entre ellas respecto del inmueble vendido, renunciando a todo reclamo al respecto. En especial, las partes declaran el cumplimiento y el más amplio, total y completo finiquito a Escritura Pública de Promesa de Compraventa y Mandato signada como “ Flor Marina Saelzer Rojas con Municipalidad de Pucón” de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil once, anotado en el repertorio con el número ciento cincuenta y siete de la Notaria de Pucón de don Luis Enrique Espinoza Garrido, como a cada una de sus cláusulas en particular. Por otra parte, los comparecientes vendedores declaran, bajo juramento, que sus declaraciones contenidas en esta escritura respecto de su estado civil son verdaderas. QUINTO: Se deja constancia que mediante sesión ordinaria número doscientos setenta y ocho de fecha once de abril de dos mil doce y ratificada en sesión ordinaria número doscientos ochenta y tres de fecha treinta de mayo de dos mil doce del Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la compra de la franja de terreno denominado “franja de expropiación” objeto de éste instrumento y previamente descrito. SEXTO: La venta del inmueble se realiza como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra y que la parte compradora declara conocer y aceptar, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen, prohibición o embargo y juicios pendientes, con sus



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
CARILLA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE
SU MATRIZ ORIGINAL
PUCÓN, *11/05/12*
LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO
NOTARIO PUBLICO - PUCÓN



contribuciones fiscales y municipales y demás servicios al día, respondiendo la parte vendedora del saneamiento de la evicción de conformidad a la ley. La parte compradora declara haber recibido materialmente y a su entera conformidad el inmueble materia de este contrato. SEPTIMO: La entrega material del inmueble vendido se hace con esta fecha, dejándose estipulado que dicho inmueble, ahora bien, según como se menciona en memoria explicativa previamente enunciada, el retazo de terreno no tiene rol de avalúo asignado.- OCTAVO: Para todos los efectos derivados de este contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Pucón y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.- NOVENO: Los comparecientes confieren poder al abogado don Jorge Luis Cárdenas Inostroza para que, actuando en sus nombres y representación pueda ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar y/o complementar esta escritura en relación con la individualización de los comparecientes a este acto, sus representantes y de la propiedad materia de este contrato, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuere necesario a juicio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, para inscribir adecuadamente las estipulaciones contenidas en este instrumento, como asimismo en cualquier cláusula no principal pudiendo efectuar las anotaciones que fueren necesarias en la matriz de la misma y solicitar al Conservador de Bienes Raíces respectivo las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que hubiese lugar.- DECIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir al Conservador de Bienes Raíces respectivo las inscripciones y anotaciones que procedan, aún en caso de fallecimiento de alguna de las partes que suscriben el presente contrato.- SEPARACION TOTAL DE BIENES: La separación total de bienes de doña



LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO
NOTARIO PUBLICO
M. ANSORENA 485 - OF. 10
FONO FAX: 441293 - CASILLA 128
notaria.pucon@gmail.com
PUCÓN



Flor Marina Saelzer Rojas respecto de su cónyuge don Eduardo Vicente Quiñones Cea, consta del siguiente documento que paso a copiar: Servicio de Registro Civil e Identificación. República de Chile. Folio. Uno cero uno nueve tres dos cinco ocho ocho. Código de Verificación.0f6bfd76552d. Certificado de Matrimonio. Circunscripción: Concepción. Número inscripción. Mil cincuenta y dos. Registro: Año: mil novecientos sesenta y tres. Nombre del Marido: Eduardo Vicente Quiñones Cea. R.U.N: cuatro millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve guión cinco. Fecha nacimiento: catorce Enero mil novecientos cuarenta y dos. Nombre de la Mujer: Flor Marina Saelzer Rojas. R.U.N. cuatro millones setecientos trece mil novecientos ochenta y cinco guión seis. Fecha nacimiento: veintiuno Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro. Fecha Celebración: diecisiete Diciembre mil novecientos sesenta y tres a las cero ocho cero cero horas. Separación total de bienes: Por escritura publica de fecha diecisiete-once- dos mil diez otorgada ante el Notario de Concepción don Ramón García Carrasco los contrayentes pactaron separación total de bienes. Fecha Subinscripción: veintiséis Noviembre dos mil diez. Fecha emisión: dos Abril dos mil doce. Impuesto pagado. Hay un timbre que se lee Servicio de Registro Civil e Identificación Chile Archivo General. Hay una firma ilegible de Andrés Falcón Valencia Jefe Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada, documento tenido a la vista y devuelto a los interesados.- CONFORME.- Así lo otorgan y en comprobante y previa lectura firman los comparecientes ante mí, correspondiendo al presente instrumento el número mil cuatrocientos setenta y siete del Repertorio Notarial.- Minuta redactada por el abogado don Jorge



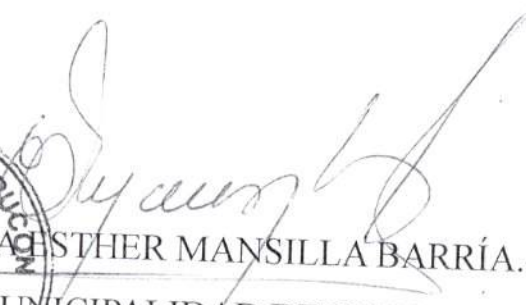
FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
CARILLA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE
SU MATRIZ ORIGINAL
PUCÓN, 27. Julio 2012
LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO
NOTARIO PUBLICO - PUCÓN

Luis Cárdenas Inostroza y enviada por correo electrónico.-SE DA
COPIA.-DOY FE.-



FLOR MARINA SAELZER ROJAS.-

CI: [REDACTED]



ESTHER MANSILLA BARRÍA.-
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.-

CI: [REDACTED]



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

FIRMO Y SELLO - PUCÓN,

A **11 JUL. 2012** DE _____ 20



ocho cartillas